



Bogotá, Agosto 16 2017

MIP-CC-003-15

Señores

LOTERIA DE BOGOTÁ

Unidad de apuestas y control de juegos

Ciudad

Ref.: CAMPAÑA PROMOCIONAL MES DE AGOSTO – SEPTIEMBRE 2017

Cordial saludo,

Con base en lo anterior, se permite remitir la documentación respectiva, así:

- Formato diligenciado de la solicitud de autorización
- Descripción de la mecánica y condiciones del juego
- Copia personería jurídica del centro comercial
- Certificados de recursos de centro comercial
- Copia de cotización del premio
- Copia de consignación
- Boceto de boleta con logo de la lotería de Bogotá
- Boceto de publicidad con logo de la lotería de Bogotá

Cordialmente,


LILIA HERNÁNDEZ MORENO
Representación Legal
Calima Centro Comercial P.H.



CAMPAÑA PROMOCIONAL 2017 "CALIMA TE LLEVA AL CIELO"

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS

PLAN DE PREMIOS: Por cada \$50.000 en facturas registradas en los puntos de información y correspondientes a compras realizadas en cualquiera de los establecimientos comerciales (locatarios y concesiones) de Calima Centro Comercial Bogotá entre el 25 de agosto 2017 y el 30 de septiembre 2017 el comprador recibirá 1 boleta para participar en el sorteo de **UN (1) VIAJE PRIVADO DE 40 MINUTOS EN GLOBO AEROSTÁTICO PARA 6 PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** según disponibilidad de fechas y condiciones contemplados en el de aquí en adelante denominado PLAN DE PREMIOS "CALIMA TE LLEVA AL CIELO"

PLAN DE PREMIOS "CALIMA TE LLEVA AL CIELO"

Planes del Premio:

PLAN DE PREMIOS	VALOR	FECHA Y HORA DE SORTEO
<p>UN (1) VIAJE PRIVADO DE APROX. 40 MINUTOS. EN GLOBO AEROSTATICO PARA 6 PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA - FECHAS A CONVENIR SEGÚN DISPONIBILIDAD.</p> <p>INCLUYE PARA TODOS LOS ASISTENTES :</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSPORTE PUERTA A PUERTA A UN (1)UNICO DESTINO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL GRUPO COMPLETO (NO APLICAN DESTINOS INDIVIDUALES POR PERSONA) - REFRIGERIO DE BIENVENIDA - DESAYUNO DESPUES DE LA ACTIVIDAD. - PARTICIPACION EN EL INFLADO DEL GLOBO - DURANTE EL INFLADO CAFÉ DE COSECHA PROPIA - DESPLAZAMIENTO EN 	<p>\$3.696.000 + IVA</p>	<p>30 SEPTIEMBRE 2017 – 6:00 PM</p>

T: (571) 485 72 82 D: Av. Calle 19 No. 28 - 80 W: www.calimaccbogota.com



4X4 - CERTIFICADO DE VUELO - SEGURO DE VUELO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
---	--	--

Valor total de Premios.....\$ 3.696.000 + IVA

Premios **NO** redimibles en dinero.

Mecánica y condiciones del sorteo

El sorteo está dirigido a personas naturales, hombres y mujeres mayores de 18 años, que realicen compras entre el 25 de agosto 2017 y el 30 de septiembre 2017 y registren dichas facturas en los puntos de información del centro comercial, adicionalmente a aceptar las condiciones determinadas en este documento.

Fecha de sorteo:

SORTEO/PLAN DE PREMIO	LUGAR	HORA
Sábado 30 de septiembre del 2017	Plaza de la fuente Calima Centro Comercial	6:00 pm

MECANICA DE PARTICIPACIÓN:

PLAN DE PREMIOS: : Por cada \$50.000 en facturas registradas en los puntos de información y correspondientes a compras realizadas en cualquiera de los establecimientos comerciales (locatarios y concesiones) de Calima Centro Comercial Bogotá entre el 25 de agosto 2017 y el 30 de septiembre 2017 el comprador recibirá 1 boleta para participar en el sorteo de **UN (1) VIAJE PRIVADO DE 40 MINUTOS EN GLOBO AEROSTÁTICO PARA 6 PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** según disponibilidad de fechas y condiciones contemplados en el de aquí en adelante denominado PLAN DE PREMIOS **“CALIMA TE LLEVA AL CIELO”**

1. Por comprador se entregarán las boletas que arroje el sistema según se cumpla la condición de monto de facturas con un máximo de inscripción igual a \$5.000.000 por cliente, al llegar a este tope no se generarán más boletas para este sorteo.
2. Las facturas son acumulables para llegar y/o lograr el monto solicitado para participar.
3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el primer punto. Son responsables de la entrega de facturas los establecimientos comerciales. (locatarios y

T: (571) 485 72 82 D: Av. Calle 19 No. 28 - 80 W: www.calimacbogota.com



concesionarios) y de su revisión los puntos de información en donde se registrarán las mismas.

4. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del sorteo. No participan entidades financieras ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo. Las facturas son acumulables entre los establecimientos comerciales para alcanzar el valor requerido para participar en los respectivos planes de premios propuestos. No podrán registrarse por cliente más de dos facturas, de un mismo local y con la misma fecha, además no se reciben facturas de marcas internas las cuales se encuentran dentro de almacenes llamados anclas (La 14, Éxito y Homecenter).
5. Solo podrán inscribirse personas mayores de edad.
6. El horario de los puntos de información para redimir las facturas será de 9 AM a 8 PM, lunes, martes, miércoles, jueves y domingo y de 9 am a 9pm viernes y sábados.
7. Para el sorteo se hará la selección de 3 boletas el titular de la tercera boleta seleccionada será el ganador del sorteo y a quien se realizará la llamada para comunicar el resultado, lo anterior en presencia del público y la entidad competente.

Condiciones Para La Entrega De Los Premios, En Todas Sus Partes

1. El premio deberá ser reclamado personalmente por el ganador, quien debe estar presente con su documento de identidad y suscribir el acta respectiva con la información que la misma requiere. Dejando claridad que el impuesto de ganancia ocasional será asumida por el ganador.
2. El centro comercial contará con la presencia un delegado de la Secretaria de Gobierno, quien será la máxima autoridad del sorteo y cuenta con la autorización de esta entidad. En caso de ausencia del delegado, la máxima autoridad será el delegado designado por la Administración del centro comercial quien estará presente en la hora y fecha de entrega del premio.
3. La fecha máxima para reclamar el premio no puede exceder de sesenta días (60) después de haberse realizado el sorteo.
4. En caso de que el ganador no reclame su premio dentro de los plazos estipulados en estas condiciones, se entenderá que el mismo renuncia a este premio y a su derecho a reclamarlo.
5. No habrá ninguna acción legal en contra el Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender la actividad o hacer modificaciones sobre la misma.
6. **Condiciones Especiales:**
 7. En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL** el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
 8. El premio no se puede ceder, sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive fuera de Bogotá deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
 9. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos, ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.

T: (571) 485 72 82 D: Av. Calle 19 No. 28 - 80 W: www.calimacbogota.com



10. CALIMA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que CALIMA CENTRO COMERCIAL encuentre que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción, que haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción, que haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o que no haya actuado de buena fe.
11. CALIMA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas de la presente promoción, previa autorización de la Lotería de Bogotá, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
12. De igual manera CALIMA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de los usuarios que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las redes sociales de CALIMA CENTRO COMERCIAL

Twitter: @calimabogotacc

Instagram: calima_centro_comercial

Facebook: Calima Centro Comercial Bogotá

Youtube: Calima Centro Comercial Bogotá

13. Cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho Calima Centro Comercial para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
14. CALIMA CENTRO COMERCIAL podrá contactar al ganador de la actividad o a cualquier participante inscrito para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración realizada para la promoción.
15. Los participantes entienden y aceptan que CALIMA CENTRO COMERCIAL respeta la intimidad y los datos personales de todas las personas y que el sorteo NO busca incentivar la vulneración de estos derechos.
16. El participante acepta mantener indemne a CALIMA CENTRO COMERCIAL y a sus copropietarios, arrendatarios, concesionarios, personal y contratistas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos razonables, generados como causa de una violación o mala interpretación suya de estos términos.
17. El ganador podrá ser publicado en los puntos de información de CALIMA CENTRO COMERCIAL, en sus redes sociales, en www.calimaccbogota.com o en el medio que lo estime conveniente.

Restricciones o inhabilidades para participar:

Nulidad o Invalidez del concurso: Por circunstancias especiales a continuación descritas y que definirá en cada caso la Administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL**, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración, **CALIMA CENTRO COMERCIAL** se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

T: (571) 485 72 82 D: Av. Calle 19 No. 28 - 80 W: www.calimaccbogota.com



Declaración de Impedimento: Están impedidos para participar: El Gerente de CALIMA CENTRO COMERCIAL, los empleados directos e indirectos de la administración (personal administrativo, estacionamiento, mantenimiento, seguridad y aseo). No podrán participar los propietarios, arrendatarios, concesionarios, proveedores o empleados de los locales. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL** a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.

No se incluye: el pago de impuestos o cualquier gasto adicional que se genere. Dichos gastos deberán ser asumidos exclusivamente por EL GANADOR quien acepta que el premio le será entregado materialmente una vez acredite el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este reglamento, por tanto EL GANADOR deberá cumplir con el pago de impuestos, como el Impuesto de Ganancia Ocasional dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la realización del sorteo en el cual fue ganador, este requisito es indispensable para redimir el premio.

Cualquier tipo de penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de cualquier obligación a cargo DEL GANADOR que se generen como consecuencia de ganar el premio, serán asumidas de manera exclusiva por el GANADOR.

El premio no puede ser transferible ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia.

En caso que se repita el nombre DEL GANADOR para un segundo premio dentro del mismo plan se procederá a anular la boleta y a sacar un segundo ganador hasta que éste no se repita.

CALIMA CENTRO COMERCIAL no se hace responsable por cualquier demora en la entrega del premio por parte de terceros.

CONDICIONES GENERALES:

CONSULTA DE LA INFORMACIÓN: Las instrucciones y condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de Calima Bogotá www.calimaccbogota.com.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR: Calima Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá el acta del sorteo emitida por el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado, o en su ausencia por el delegado designado por el Administrador de Calima Centro Comercial dentro de los 30 días hábiles siguientes a las realizaciones de los mismos. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de 60 días calendario a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los premios, las cuales llevarán consignados los datos de contacto del ganador como Dirección, Teléfono y Copia de la cédula de ciudadanía.

La participación al sorteo constituye el consentimiento para que Calima Centro Comercial utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores de Calima centro comercial y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del centro

T: (571) 485 72 82 D: Av. Calle 19 No. 28 - 80 W: www.calimaccbogota.com



comercial. Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLÍTICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en la página web de Calima centro comercial www.calimaccbogota.com

El ganador consiente al participar en el sorteo que su nombre imagen fisionomía, voz y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por Calima Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción publicación en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho.

La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

Este formato incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una Base de datos denominada CLIENTES CALIMA, propiedad de **CALIMA CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL** e-mail: servicioalcliente@calimaccbogota.com, teléfono: 4857282, cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle participe de nuestros eventos publicitarios.

CALIMA CENTRO COMERCIAL, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico servicioalcliente@calimaccbogota.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL**.

Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLÍTICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en nuestra página web www.calimaccbogota.com

LILIA HERNÁNDEZ MORENO
C. C. 66.653.039 de El Cerrito
Representate Legal Suplente
Calima Centro Comercial P.H